



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 19486/2024, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación simple, designación suplente, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, aprobó la Comisión Evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en las OCS N° 13/2023 y 61/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Área de Básicas Agronómicas sugirió que los/las aspirantes, acrediten preferentemente conocimientos de la Asignatura Química Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio político y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación simple, designación suplente, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción habilitadas al efecto se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 27 y 29 de noviembre de 2024 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del Anexo II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *"A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Curriculum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas. C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)."*

ARTICULO 3°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Dra. Yesica Sabrina Lambrese (DNI N° 31854884).

Dra. Carolina Virginia Gorlino (DNI N° 29804253).

Esp. Cecilia del Valle Lartigue (DNI N° 17247786).

Suplentes:

Mgtr. Ricardo Enrique Rossi (DNI N° 30973668).

Dra. Nancy Elizabeth de las Tavecchio (DNI N° 13024872).

Esp. Silvina Elena Mercado (DNI N° 17048037).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTICULO 4°.- Las /los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes.. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en las OCS N° 13/2023 y 61/2023.

ARTICULO 6°.- Las/los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (DN N° 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación simple es de 10 (diez) horas semanales (distribuidas en al menos de dos -2- días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

sps - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas